



Proyecto MADQuantum-CM, financiado por la Comunidad de Madrid y por el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

**INFORME RELATIVO A LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL COMO PARTE DEL PROYECTO COMUNICACIÓN CUÁNTICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID (MADQUANTUM-CM)
(nº expediente: SER-18/24 OTT)**

Convocado procedimiento abierto para la contratación de servicios de investigación y desarrollo experimental como parte del proyecto comunicación cuántica en la Comunidad de Madrid (MADQuantum-CM), y tras la apertura del sobre de documentación relativa a los criterios no evaluables mediante fórmulas, se procede a valorar las ofertas de las siguientes empresas presentadas a la licitación:

- Para el lote 1:
 - UTE CIPHERBIT, S.L.-EPICOM, S.A.
 - INDRA SISTEMAS DE COMUNICACIONES SEGURAS, S.L.U.
- Para el lote 2:
 - TELEFÓNICA INNOVACIÓN DIGITAL, S.L.U.

De conformidad con lo previsto en el apartado 9 del Pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) del procedimiento, los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas son los siguientes:

- Para el lote 1:
 - Criterio L1.5.- Evaluación la Planificación de tareas — hasta 10 puntos.
- Para el lote 2:
 - Criterio L2.6.- Evaluación la Planificación de tareas — hasta 10 puntos.

En los dos casos, se valora «la idoneidad del suministro en relación con los objetivos del proyecto presentado y su enfoque, las metodologías de control de calidad incluidas, el plan preliminar de análisis y mitigación de riesgos, así como la adecuación de las tareas del proyecto presentado en relación a lo que detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas, según la siguiente ponderación:

- Muy bueno — Excelente. La oferta realiza un planteamiento idóneo con lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se otorgará entre 8 y 10 puntos.
- Aceptable — Bueno. La oferta se considera adecuada a lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se otorgará entre 4 y 7 puntos.
- Insuficiente. La oferta se limita a un somero planteamiento de la cuestión, sin adecuarse lo suficiente a lo requerido por el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se otorgará entre 0 y 3 puntos.»

En consecuencia, y según lo previsto en la cláusula 9.3 del PCAP, será requisito necesario en ambos lotes obtener una puntuación mínima de 4 puntos en estos criterios para que el licitador pueda continuar en el proceso selectivo.

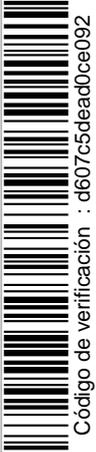
1. UTE CIPHERBIT, S.L.-EPICOM, S.A.

Criterio L1.5.- Evaluación la Planificación de tareas — hasta 10 puntos

Análisis de la evaluación



Código de verificación : d607c5dead0ce092



En las secciones «Introducción» y «Descripción técnica», la empresa demuestra un conocimiento previo solvente sobre el sector de las comunicaciones cuánticas y la seguridad de la información. Asimismo, plantea un enfoque para el desarrollo del proyecto que es verosímil y compatible con una ejecución idónea.

Las secciones «Paquetes de trabajo» y «Planificación» satisfacen la metodología de control de calidad requerido — ISO 9001 en este caso— y la adecuación de las tareas del proyecto presentado. De nuevo, son verosímiles y compatibles con una ejecución idónea del proyecto.

La evaluación no desarrolla ningún plan preliminar de análisis y mitigación de riesgos, solicitado específicamente en el criterio de evaluación, aunque sí describe una metodología de gestión de riesgos propuesta a tal fin.

Valoración subjetiva de acuerdo con el criterio de valoración

La evaluación que presenta la empresa sobre el enfoque, la metodología de control de calidad y la adecuación de las tareas del proyecto presentado son verosímiles y compatibles con una ejecución idónea del proyecto. Carece de un plan preliminar de análisis y mitigación riesgos, aunque sí describe una metodología propuesta a tal fin. En consecuencia, la valoración subjetiva es de **muy bueno**.

Puntuación: 8 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR UTE CIPHERBIT, S.L.-EPICOM, S.A.: 8 puntos

2. INDRA SISTEMAS DE COMUNICACIONES SEGURAS, S.L.U.

Criterio L1.5.- Evaluación la Planificación de tareas — hasta 9 puntos

Análisis de la evaluación

En las secciones «Objetivos del proyecto» y «Propuesta técnica», la empresa plantea un enfoque para el desarrollo del proyecto que es verosímil y compatible con una ejecución idónea, a pesar de su sobriedad.

La sección «Metodología y gestión de proyecto» satisface la metodología de control de calidad requerido —ISO 9001 en este caso—; el plan preliminar de análisis y mitigación de riesgos; y la adecuación de las tareas del proyecto presentado. Destaca la conciencia sobre lo precipitado de los plazos y la intención de adelantarlos. De nuevo, son verosímiles y compatibles con una ejecución idónea del proyecto.

Valoración subjetiva de acuerdo con el criterio de valoración

La evaluación que presenta la empresa sobre el enfoque, la metodología de control de calidad, el plan de análisis mitigación de riesgos y la adecuación de las tareas del proyecto presentado son verosímiles y compatibles con una ejecución idónea del proyecto. En consecuencia, la valoración subjetiva es de **muy bueno**.

Puntuación: 9 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR INDRA SISTEMAS DE COMUNICACIONES SEGURAS, S.L.U.: 9 puntos

3. TELEFÓNICA INNOVACIÓN DIGITAL, S.L.U.

Criterio L2.6.- Evaluación la Planificación de tareas — hasta 10 puntos

Análisis de la evaluación

En las secciones «Enfoque y objetivo», «Descripción de la red industrial TEF-QKD» y «Análisis preliminar de casos de uso», la empresa plantea un enfoque para el desarrollo del proyecto que es verosímil y compatible con una ejecución idónea. Destaca la evaluación de otros muchos aspectos del proyecto en otras secciones adicionales.

La sección «Plan preliminar de análisis y mitigación de riesgos» satisface ese requisito, mientras que la adecuación de las tareas del proyecto presentado se demuestra con la sección «Plan de ejecución», a pesar de su sobriedad. De nuevo, son verosímiles y compatibles con una ejecución idónea del proyecto.

La evaluación no desarrolla ninguna metodología de control de calidad, solicitado específicamente en el criterio de evaluación.

Valoración subjetiva de acuerdo con el criterio de valoración

La evaluación que presenta la empresa sobre el enfoque, el plan preliminar de análisis y mitigación de riesgos y la adecuación de las tareas del proyecto presentado son verosímiles y compatibles con una ejecución idónea del proyecto. Carece de una metodología de control de calidad. En consecuencia, la valoración subjetiva es de **muy bueno**.

Puntuación: 8 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR TELEFÓNICA INNOVACIÓN DIGITAL, S.L.U.: 8 puntos

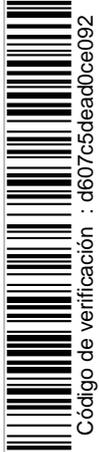
De acuerdo con la información anterior, se presenta un cuadro resumen con la puntuación obtenida por las empresas en esta fase del procedimiento de licitación:

EMPRESA	TOTAL PUNTUACIÓN
Lote 1. UTE CIPHERBIT, S.L.-EPICOM, S.A.	8
Lote 1. INDRA SISTEMAS DE COMUNICACIONES SEGURAS, S.L.U.	9
Lote 2. TELEFÓNICA INNOVACIÓN DIGITAL, S.L.U.	8

A la vista de estas puntuaciones, y de acuerdo con lo previsto en el PCAP del procedimiento de contratación, en relación con la puntuación mínima necesaria para continuar en el procedimiento de licitación, todas las empresas pueden continuarlo.

Madrid, en la fecha de la firma electrónica
Responsable del contrato

Fdo: Vicente Martín Ayuso



Código de verificación : d607c5dead0ce092